



CUT: 77209-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0014-2025-ANA-AAA.A-ALA.AA

Yurimaguas, 28 de abril de 2025

VISTO:

Plan de Trabajo N° 0001-2025-ANA-AAA.A-ALA.AA/MCP de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el Administrador Local del Agua encargado, que emite el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025", en cumplimiento a la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación siendo necesario aprobar el presente Plan Anual, consignado con CUT N° 77209-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, se aprobó la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el mejoramiento e implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, el numeral 8.4.7 de la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, señala que "Los OAAD, deben presentar el PATA y el ITEA al Archivo Regional, quien es el que remite al AGN un informe Técnico Consolidado de Actividades Programadas y

Ejecutadas (ITCAPE), correspondiente a los Planes Anuales de Trabajo Archivísticos de las entidades a nivel regional (Anexo N° 3)";

Que, el Plan Anual de Trabajo de Archivístico (PATA) es un instrumento de gestión archivística que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado (un año), en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad y el Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Plan de Trabajo N° 003-2021-ANA-AAA.A-ALA.AA/MDPT, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Área Administración Local de Agua Alto Amazonas, concluye que es necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas de la Autoridad Nacional del Agua, año 2022", por encontrarse conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva General N°003-2020-ANA-J-OA, ello con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades del archivo;

El Plan Anual de Trabajo es un instrumento que servirá para fortalecer el Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua, con el propósito de garantizar un correcto tratamiento, conservación y utilización del acervo documental para lograr un debido control, clasificación, archivamiento, transferencia, eliminación y otras actividades archivísticas aplicadas a las series documentales que se custodian en los Archivos Desconcentrados de la institución; en consecuencia procede aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas de la Autoridad Nacional del Agua, año 2022";

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0120-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, de oficio el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas de la Autoridad Nacional del Agua para el periodo 2025, documento que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Administración Local de Agua Alto Amazonas, la remisión de la presente resolución y el "Plan Anual de Trabajo de Archivístico de la Administración Local de Agua Alto Amazonas de la Autoridad Nacional del Agua, periodo 2025, aprobado por el artículo precedente al Archivo Regional de Loreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WINSTON JR GONZALES REATEGUI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS